



Informe Final de Audiencia Pública Ambiental Digital

Proyecto: "LOTEO NUEVO SUR – LOCALIDAD DE ONCATIVO"

Ciudad de Córdoba – 14 de septiembre de 2020

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se elabora el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental Digital llevada a cabo el 14 de septiembre de 2020 a través de la plataforma zoom desde la sede de la Secretaría de Ambiente de la Pcia de Córdoba. La Audiencia Pública se realizó de manera digital a través de la plataforma Zoom y la web participación.cba.gov.ar cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley 10618 de Simplificación y Modernización de la Administración. El objeto de la audiencia fue evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto: "LOTEO NUEVO SUR - DPTO RIO SEGUNDO", presentado por Scarponi Luis – Expte N° 0517-025113/2019. La divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba (<http://secretariadeambiente.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>), en el diario El Alfil, diario Foja Cero y la radio local de Blanco Jose de la localidad de Oncativo, cuyos comprobantes se anexan a este expediente. La Audiencia Pública se llevó a cabo a través de la plataforma zoom, desde la sede de la Secretaría de Ambiente de la Pcia. de Córdoba, Av. Richieri N°2187 Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, iniciando a las 10:00 hs y finalizando a las 10:15 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

La modalidad de la misma es de manera digital y a través de la plataforma ZOOM, participan del Área Audiencias Públicas de la Secretaría de Ambiente de la Provincia dependiente del Ministerio de Coordinación, la Lic. Valentina Vergnano, la Calig. Andrea Caballero y Ab. Alfredo Alonso, el Consultor Ambiental Ing. Andrés Esteban Vázquez. No se registran inscriptos ni otros participantes que los mencionados.

Andrea Caballero hace la presentación de este acto, consignando su alcance, la modalidad digital en el marco de la Ley 10618 y lectura y ratificación a modo de suscripción del acta. Seguidamente se le cede la palabra al Ing. Vázquez quien explicara los puntos más relevantes del Estudio de Impacto Ambiental en cuestión.

Haciendo uso de la palabra el Consultor Ambiental, consigna lo siguiente:

Se presenta como Consultor Ambiental, indicando la descripción de este proyecto, el que consta de 4 ha., se van a desarrollar 47 parcelas, de las cuales 43 son de uso familiar y 4 macro parcelas que todavía no tienen destino.

Se desarrolla en un predio urbano de la localidad de Oncativo. Destaca que está consolidada la urbanización en la zona, a la fecha. Afirma en función de ello que el impacto ambiental de este emprendimiento es bajo o mínimo.

Respecto a algunas cuestiones que afecta al proyecto indica: que el medio físico –bióticos/abiótico- a afectar es poco; y en cuanto al medio biológico tampoco es afectado por desarrollarse en un medio urbano. Se afectaría el medio socio-económico y perceptual del ambiente.

En cuanto servicios del loteo, éste cuenta agua potable, Recolección de residuos, servicio de aprovisionamiento de energía eléctrica, con el correspondiente permiso del Aprhi en cuanto vertido de aguas servidas.



El proyecto importa un impacto positivo, principalmente en el medio Socio-Económico y perceptual, dado que se puebla un predio antes baldío; permite también la posibilidad de acceso a la tierra para destinarlo a vivienda. En cuanto a ruido y polvo en tiempo de construcción, es superable cuando se culmina ésta, siendo un impacto negativo menor.

Este proyecto, desde el punto de vista ambiental, concluye, no genera impacto negativo de gran magnitud por desarrollarse en predios urbano. Culmina así su exposición y alocución, sin más que tratar.

Se destaca a instancia de esta Secretaría, la incorporación del Sr. Felipe Mozzoni, copropietario del predio donde tiene lugar el proyecto en cuestión. no formula participación oral alguna

Siendo las 10:15 se da lectura del acta, no existiendo ninguna objeción se por cerrado el acto público.

Esta acta está suscripta por los presentes: valentina Vergnano, Andrea Caballero, Andrés Vázquez..

Todo lo actuado se encuentra debidamente cargado en: <http://participacion.cba.gov.ar/audiencia/37>

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones VUELVAN a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente de la Provincia para la prosecución del trámite.